



PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2019-2020



“México, **vivo** feliz y **orgullosa** de ser
Mexicana, **trabajo** para tu **progreso**
y **éxito**”

Presentación

La posición que hoy tiene Querétaro, no es obra de la casualidad, es gracias al compromiso fuerte y honesto de nuestras instituciones y de su gente.

Querétaro necesita de todos nosotros, Querétaro necesita de su gente, hombres y mujeres que comprometidos con esta causa desarrollen sus habilidades en el campo de batalla, en las aulas, desde los despachos o corporativos, desde los bancos, desde las empresas, desde los hospitales y consultorios, soldados que dignifiquen el quehacer social, y que no le pongan precio a la honestidad y a la integridad.

La participación ciudadana es un quehacer de todos, todos formamos sociedad, todos tenemos un quehacer en Querétaro, tenemos un compromiso fuerte que cumplir, este compromiso principalmente es fortalecer a las instituciones desde nuestra participación.

La gran oportunidad de que la sociedad se encuentre inmersa en el Sistema Estatal Anticorrupción mediante la participación ciudadana, es gracias a la lucha y esfuerzo de hombres y mujeres que ven un México más justo, más comprometido y honesto; el reto que hoy se asume en el periodo comprendido de junio 2019 a junio 2020, conlleva una gran responsabilidad, que no es digna de declinarse, por el contrario, es la gran oportunidad de seguir sembrando el bienestar en nuestra sociedad.

Querétaro es grande, Querétaro es el mejor Estado de la República y lo seguiremos demostrando día a día; participando todos juntos lograremos grandes resultados.

**Comité de Participación Ciudadana
Anticorrupción del Estado de Querétaro
2019-2020**

Contenido

1 FUNDAMENTACIÓN

2 INTRODUCCIÓN

3 ALINEAMIENTO

4 PROGRAMAS

Programa 01 CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA

Acción 1: Foro: Respeto a los derechos humanos y el combate a la corrupción

Acción 02: Responsabilidad social de las empresas en el combate a la corrupción

Acción 03: Foros universitarios anticorrupción

Acción 04: Medalla al mérito anticorrupción

Acción 05: Regidor vigilante

Acción 06: Registro de organizaciones civiles que colaboren en el combate a la corrupción

Acción 07: Módulo de recepción de quejas y denuncias

Acción 08: Biblioteca digital anticorrupción

Acción 09: Plataforma abierta

Programa 02

ACCIONES POR LA INTEGRIDAD DE LA NIÑEZ, LIBRE DE CORRUPCIÓN

Acción 01: Programa de difusión social de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

Acción 02: Aprendiendo emprendiendo

Acción 03: Programa preventivo de valores anticorrupción en educación preescolar y primaria

Acción 04: Copa infantil Anticorrupción

Acción 05: Embajador infantil anticorrupción

Acción 06: Cuéntame un cuento anticorrupción

Acción 07: Política pública para el combate a la corrupción y protección desde la niñez.

APROBACIÓN

1 Fundamentación

Marco Legal

El presente Programa de Trabajo Anual parte de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción en sus artículos 3, 4, 5, 6, 8 y 13.

Así como el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual da mandato a las entidades federativas establecer sistemas locales anticorrupción, con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

En ese mismo tenor, en base al artículo 38 ter, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, el cual da reconocimiento a la creación del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado como instancia coordinadora entre las autoridades competentes, surgiendo así la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro.

En donde se fundamenta la creación del presente, el cual cita:

“Artículo 21. El comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

I...

II. Elaborar su programa de trabajo anual;

III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público.”

Es por ello que, para dar cabal cumplimiento a la legislación aplicable, se presenta el Programa de Trabajo Anual correspondiente al Comité de Participación Ciudadana, el cual consta de 2 programas estratégicos con un total de 16 acciones, con la finalidad de establecer las directrices a seguir a lo largo del periodo comprendido de 2019-2020.

Encontrándose apegado en todo momento, al cuidado y respeto de los derechos humanos, la participación ciudadana responsable, en el cual se salvaguarda la integridad de todas y todos los Queretanos.

Participación

Ciudadanía

Instituciones educativas

Sector empresarial



El objetivo primordial del Comité de Participación Ciudadana es la vinculación entre organizaciones sociales, instituciones educativas e instituciones empresariales con la temática relacionada con el combate a la corrupción, para que por medio de la participación conjunta y activa se proponga al Comité Coordinador a través de la participación en la Comisión Ejecutiva proyectos de políticas públicas.

Se busca con el presente Programa Anual de Trabajo la puesta en marcha de acciones que ayuden a coordinar esfuerzos de todos los sectores, y poder involucrar más a la ciudadanía, generando así una participación integral.

2 Áreas de oportunidad

Áreas de oportunidad

Las áreas de oportunidad permiten identificar de manera puntual en dónde es que se tiene que actuar de manera inmediata para poder solucionar un problema.

Para ello se han identificado una serie de programas para poder crear una interacción gobierno-sociedad con la finalidad de realizar propuestas de manera conjunta para la creación de políticas públicas en pro del Estado y del País.

En las subsecuentes líneas se podrá analizar a detalle las áreas de oportunidad que se desarrollarán a lo largo del periodo 2019-2020.

En primer lugar, se podrá vislumbrar el alineamiento con los Ejes Rectores del SNA, así como el alineamiento con las 10 Acciones por la integridad desprendidas de la Ley "COSMOS".

Como segundo punto podemos definir el código identificador (Programa 01, Programa 02, el cual identifica el número de programa.

En lo subsecuente se abordará el nombre del programa con el cual será identificada el área de oportunidad, seguido del planteamiento del problema, el cual describe de manera puntual el por qué la selección de dicho programa, así como su fundamentación para que el Comité de Participación Ciudadana Proceda en base a la legislación aplicable.

Los objetos, estrategias y metodologías muestran paso a paso las acciones que se tienen que implementar para poder desarrollar el programa de manera satisfactoria, el cual vinculará Gobierno-Sociedad para una transformación profunda.

3

Alineamiento con:

- Ejes rectores del SNA
- 10 acciones por la integridad "PROGRAMA COSMOS"

Estructura de Programa de Trabajo Anual

1 FUNDAMENTACIÓN

2 INTRODUCCIÓN

3 ALINEAMIENTO

4 PROGRAMAS

Programa 01 CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA

Acción 1: Foro: Respeto a los derechos humanos y el combate a la corrupción

Acción 02: Responsabilidad social de las empresas en el combate a la corrupción

Acción 03: Foros universitarios anticorrupción

Acción 04: Medalla al mérito anticorrupción

Acción 05: Regidor vigilante

Acción 06: Registro de organizaciones civiles que colaboren en el combate a la corrupción

Acción 07: Módulo de recepción de quejas y denuncias

Acción 08: Biblioteca digital anticorrupción

Acción 09: Plataforma abierta

Programa 02

ACCIONES POR LA INTEGRIDAD DE LA NIÑEZ, LIBRE DE CORRUPCIÓN

Acción 01: Programa de difusión social de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

Acción 02: Aprendiendo emprendiendo

Acción 03: Programa preventivo de valores anticorrupción en educación preescolar y primaria

Acción 04: Copa infantil Anticorrupción

Acción 05: Embajador infantil anticorrupción

Acción 06: Cuéntame un cuento anticorrupción

Acción 07: Política pública para el combate a la corrupción y protección desde la niñez.

APROBACIÓN

Alineamiento con los ejes rectores del SNA y el Comité de Participación Ciudadana en el Programa de trabajo

EJES RECTORES DEL SNA											
	Programa 01	Programa 02	P01- A01	P01- A02	P01- A03	P01- A04	P01- A05	P01- A06	P01- A07	P01- A08	P01- A09
	Concientización Ciudadana	10 Acciones por la Integridad de la Páiz, libres de corrupción	Foro: Respeto a los derechos humanos y el combate a la corrupción	Responsabilidad Social de las empresas	Foro: Universitarios Anticorrupción	Medalla al mérito anticorrupción	Registro Vigilante	Registro de Organizaciones Civiles	Módulo de recepción de quejas y denuncias	Biblioteca digital Anticorrupción	Plataforma Abierta
EJE 1: IMPUNIDAD											
Vertiente 6: Fortalecer los Mecanismos de coordinación y colaboración para la atención oportuna de las denuncias realizadas por la ciudadanía											
Vertiente 13: Promover el diseño e implementación de protocolos estandarizados a escala nacional en materia de presentación de denuncias de hechos de corrupción											
EJE 2: ARBITRARIEDAD											
Vertiente 24: Incentivar la colaboración con la sociedad (organizaciones, académicos, empresarios, etc.), para identificación de necesidades de información sobre procesos institucionales clave de los entes públicos											
Vertiente 30: Promover la participación y la colaboración con la sociedad (organizaciones, académicos, empresarios, etcétera) para el seguimiento, evaluación, mejora y rendición de cuentas de procesos institucionales clave, asociados con riesgos de arbitrariedad y corrupción											
EJE 3: INTERACCIÓN SOCIAL											
Vertiente 32: Fortalecer, en colaboración con el Instituto Nacional de Desarrollo Social, las actividades de fomento a los mecanismos de participación ciudadana, en especial de alcance local, dedicados a la incidencia en materia de control de la corrupción											
Vertiente 34: Fomentar procesos de colaboración interinstitucional entre el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos											
Vertiente 36: Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana en los procesos de comunicación a ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, sector privado y academia sobre su rol y la importancia en el combate a la corrupción											
Vertiente 37: Incentivar, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, la generación y publicación de información socialmente útil que promueva la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el control de la corrupción											
Vertiente 41: Fomentar, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, el desarrollo de esquemas de cocreación y gobierno abierto, orientados a la identificación colaborativa de soluciones que incidan en la identificación, reportes de riesgos de corrupción y promoción de la cultura de una cultura de la integridad											
Vertiente 42: Fortalecer la capacidades y alcances de las Contralorías y los Testigos Sociales											
Vertiente 43: Desarrollar herramientas de colaboración con cámaras empresariales, organismos internacionales y Mí Pymes que fomenten el desarrollo y la adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción por parte del sector privado											
Vertiente 44: Impulsar el seguimiento, mejora y rendición de cuentas de los mecanismos de participación ciudadana existentes											
Vertiente 45: Promover la vigilancia de la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia, de los procedimientos de investigación y sanción											

EJE 4: INTERACCIÓN GOBIERNO- SOCIEDAD	Programa 01	Programa 02	P01- A01	P01- A02	P01- A03	P01- A04	P01- A05	P01- A06	P01- A07	P01- A08	P01- A09
	Concientización Ciudadana	10 Acciones por la integridad de la niñez libres de corrupción	Foro Respeto a los derechos humanos y el combate a la corrupción	Responsabilidad Social de las empresas	Foro - Universitarios Anticorrupción	Medalla al mérito anticorrupción	Regidor Vigilante	Registro de Organizaciones civiles	Módulo de recepción de quejas y denuncias	Biblioteca digital Anticorrupción	Plataforma Abierta
Vertiente 57: Desarrollar y homologar sistemas de evaluación ciudadana de los trámites y servicios de gobierno											
Vertiente 58: Impulsar la creación de Observatorios y Laboratorios de Innovación Social para el control de riesgos de corrupción											
Vertiente 60: Formar una coalición de empresas íntegras											

10 ACCIONES POR LA INTEGRIDAD	PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA										
	Programa 01	Programa 02	P01-A01	P01-A02	P01-A03	P01-A04	P01-A05	P01-A06	P01-A07	P01-A08	P01-A09
ACCIÓN 1: BANCO DE ADN											
ACCIÓN 2: CÓDIGO DE CONDUCTA											
ACCIÓN 3: DENUNCIANET											
ACCIÓN 4: E. PATRIMONIAL											
ACCIÓN 5: I. ESPECIALIZADA											
ACCIÓN 6: ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO											
ACCIÓN 7: REDES CIUDADANAS											
ACCIÓN 8: COMUNICACIONES OPERATIVAS											
ACCIÓN 9: JUSTICIA ADMINISTRATIVA											
ACCIÓN 10: CULTURA DE LA LEGALIDAD											

4 Programas

Programa

01

Concientización Ciudadana

ALINEAMIENTO CON LOS EJES RECTORES DEL SNA

Eje 2: Arbitrariedad, vertientes: 24, 30

Eje 3: Involucramiento social, vertientes: 36, 45

ALINEAMIENTO CON LAS 10 ACCIONES POR LA INTEGRIDAD

Acción 2: Código de Conducta

Acción 3: Denuncianet

Acción 7: Redes Ciudadanas

Acción 10: Cultura de la Legalidad



Concientización Ciudadana

CPC-01

Descripción

Programa

Programa de difusión social sobre el Sistema Estatal Anticorrupción: Concientización Ciudadana

Plazo

Junio 2019- junio 2020

Planteamiento del problema

Debido a la falta de conocimiento por parte de la ciudadanía sobre el Comité de Participación Ciudadana, del Comité Coordinador Anticorrupción, así como todo el Sistema Estatal Anticorrupción es que surge la necesidad de crear un programa de difusión para dar a conocer las funciones del SEA, así como los compromisos que se tiene como ciudadanía en el combate a la corrupción y la manera cómo puede participar para el combate a dicho fenómeno social, lo anterior en base a un plan de medios de difusión donde se den a conocer la importancia que tiene el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro y el impacto de la participación de la ciudadanía para la creación de políticas públicas.

Fundamento legal para proceder

Artículo 21, fracciones II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro
Artículo 13, de la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Objetivo

- o Informar a la ciudadanía sobre las funciones del SEA.
- o Dar a conocer los derechos y obligaciones de los ciudadanos en el combate a la corrupción, código de ética y promover la participación ciudadana y la denuncia.

Estrategia

- o Crear Spots de radio.
- o Crear convenio con figuras del medio artístico o deportivo para crear programa de difusión.
- o Crear plan de medios en redes sociales, para dar a conocer.
- o Creación de programa de difusión en colegios de nivel básica hasta terciaria.

Metodología

- ❑ Realizar programa anual de inversión de medios de difusión.
- ❑ Amalgamar las acciones del programa 01, para dar a conocer el Sistema Estatal Anticorrupción a través de las 09 acciones contempladas en el presente programa de trabajo anual.

Acción
01 **Foro: Respeto a los derechos humanos y el
combate a la corrupción**

ALINEAMIENTO CON LOS EJES RECTORES DEL SNA

Eje 3: Involucramiento social, vertientes: 36, 45

ALINEAMIENTO CON LAS 10 ACCIONES POR LA INTEGRIDAD

Acción 2: Código de Conducta

Acción 3: Denuncianet

Acción 7: Redes Ciudadanas

Acción 10: Cultura de la Legalidad



**Derechos
Humanos
Y el combate
a la corrupción**

P01-A01

Descripción

Programa Foro: Respeto a los derechos humanos y el combate a la corrupción

Plazo Junio 2019- junio 2020

Planteamiento del problema

Existen pocos estudios, así como artículos y participación de la ciudadanía en la concientización de los derechos humanos y la participación de la corrupción en la transgresión de dichos derechos. Es por ello que con la finalidad de que la ciudadanía comprenda y sepa sus derechos y obligaciones como ciudadano y como persona, surge la iniciativa de crear foros para concientizar sobre el impacto de la corrupción en los derechos y cómo se pueden combatir para crear una mejor sociedad.

Fundamento legal para proceder

Artículo 21, fracciones II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro
Artículo 13, de la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Objetivo

Realizar una investigación sobre los Derechos Humanos y el impacto que tiene la corrupción en este tema, para con lo anterior realizar foros de participación abierta a la ciudadanía para la comprensión de los derechos individuales y colectivos y el impacto de la corrupción en ellos, y de ello salgan propuestas públicas para salvaguardar los derechos humanos.

Estrategia

Foros abiertos a la ciudadanía en general sobre los derechos humanos y la influencia de la corrupción en la transgresión de dichos derechos.

Metodología

- ❑ Enviar oficio a la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, solicitando información sobre las violaciones más recurrentes, donde las autoridades participen en actos de corrupción.
- ❑ Investigación documental en las cuentas públicas de los organismos públicos Estatales y Municipales para detectar violaciones a los Derechos Humanos en donde este implícito un acto de corrupción.
- ❑ Elaboración de material de trabajo en los foros sobre los derechos humanos y el impacto de la corrupción en la transgresión de dichos derechos.
- ❑ Convocatoria abierta a la ciudadanía en general en la participación de los foros.
- ❑ Realizar mesas de trabajo para poder de ello obtener propuestas de políticas públicas y enviar al legislativo.

Acción
02 **Responsabilidad social de las empresas en el combate a la corrupción**

ALINEAMIENTO CON LOS EJES RECTORES DEL SNA

Eje 3: Involucramiento social, vertientes: 36, 45

ALINEAMIENTO CON LAS 10 ACCIONES POR LA INTEGRIDAD

Acción 2: Código de Conducta

Acción 3: Denuncianet

Acción 7: Redes Ciudadanas

Acción 10: Cultura de la Legalidad



Empresas Anticorrupción

P01-A02**Descripción****Programa** Responsabilidad social de la empresa en el combate a la corrupción: Empresas Anticorrupción**Plazo** Junio 2019- junio 2020**Planteamiento del problema**

La corrupción no sólo afecta a los gobiernos, sino que también, indistintamente a los ciudadanos, a las entidades públicas e instituciones privadas, lo que provoca competencias desleales, comprometiendo en todo momento el crecimiento económico de una localidad, de un Estado y del País, la corrupción distorsiona la competitividad en la iniciativa privada, realizando actos desleales, deteriorando los ambientes y las economías empresariales. Así mismo en base al 10° principio al Pacto Global de las Naciones Unidas, en donde se establece que "Las empresas deben combatir la corrupción en todas sus formas, inclusive la extorsión y el cohecho" es que surge el proyecto de empresa responsable.

Fundamento legal para proceder

Artículo 21, fracciones II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro.

Artículo 13, de la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

10° principio al Pacto Global de las Naciones Unidas en el combate a la corrupción.

Objetivo

Hacer partícipe a los grupos empresariales a la suma de políticas dentro de sus organizaciones que erradiquen la corrupción a través de acciones de prevención, control y seguimiento.

Estrategia

- Capacitación al sector empresarial sobre el fenómeno de la corrupción y cómo combatirlo.
- Carta de responsabilidad social de la empresa en el combate a la corrupción.
- Código de ética
- Revisión de protocolos para las denuncias, y si el código de ética cuenta con un sistema Anticorrupción empresarial y sistemas de sanciones.

Metodología

- ❑ Realizar reunión con los directivos de la Cámara Nacional de comercio (CANACO), con la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), y aquellos organismos privados para que sean partícipes a través de sus empresas en el compromiso de firmar una carta compromiso de responsabilidad social de la empresa en el combate a la corrupción. En dónde se responsabilicen en realizar prácticas comerciales leales y en apego a la legalidad, así mismo donde se comprometan a denunciar todo acto de corrupción que puedan presenciar en la iniciativa pública.
- ❑ Toda institución privada deberá de contar con un código de ética, el cual deberá de difundirse con todos los trabajadores en todas sus líneas organizacionales. Firmando dicho código y carta de responsabilidades para el combate a la corrupción.
- ❑ Desarrollar mecanismos al interior de la empresa para la formulación de denuncias internas.
- ❑ Capacitar al personal de las empresas en el combate a la corrupción desde sus esferas de desarrollo.

Acción
03 Foros Universitarios Anticorrupción

ALINEAMIENTO CON LOS EJES RECTORES DEL SNA

Eje 2: Arbitrariedad, vertientes: 24, 30

Eje 3: Involucramiento social, vertientes: 36,45

ALINEAMIENTO CON LAS 10 ACCIONES POR LA INTEGRIDAD

Acción 2: Código de Conducta

Acción 3: Denuncianet

Acción 7: Redes Ciudadanas

Acción 10: Cultura de la Legalidad



P01-A03

Descripción

Programa Foros Universitarios para realizar propuestas y agenda ciudadana para políticas públicas en el combate a la corrupción: Foros universitarios anticorrupción

Plazo Junio 2019-junio 2020

Planteamiento del problema

La participación de los jóvenes que están cumpliendo la mayoría de edad en las políticas públicas es casi nula, lo que abre una oportunidad para trabajar a través de foros universitarios con mesas de trabajo, en donde los universitarios trabajen en equipo y propongan políticas en el combate a la corrupción.

Fundamento legal para proceder

Artículo 21, fracciones II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro
Artículo 13, de la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Objetivo

Lograr la participación de la ciudadanía a través de foros universitarios sobre la elaboración de políticas públicas en el combate a la corrupción.

Estrategia

Foros Universitarios a través de la participación del Comité de Participación ciudadana y el Comité Coordinador Anticorrupción.

Metodología

- ❑ Elaboración del plan de foros anticorrupción.
- ❑ Contactar a las universidades para la realización de los foros universitarios, para fijar fecha y horario.
- ❑ Llevar a cabo el foro universitario y la mesa de trabajo para la emisión de propuestas de políticas públicas.
- ❑ Revisión de propuestas para políticas públicas.
- ❑ Proponer junto con el C.C.A políticas con base al análisis y propuesta de los foros universitarios para el combate a la corrupción.

Acción
04 Medalla al Mérito Anticorrupción

ALINEAMIENTO CON LOS EJES RECTORES DEL SNA

Eje 3: Involucramiento social, vertientes: 36, 45

ALINEAMIENTO CON LAS 10 ACCIONES POR LA INTEGRIDAD

Acción 2: Código de Conducta

Acción 3: Denuncianet

Acción 7: Redes Ciudadanas

Acción 9: Justicia Administrativa

Acción 10: Cultura de la Legalidad



P01-A04

Descripción

Programa Medalla al Mérito Anticorrupción

Plazo Junio 2019- Junio 2020

Planteamiento del problema

En aras de fomentar una participación de la ciudadanía, así como del personal de entidades gubernamentales que presencien actos de corrupción y que estos sean denunciados, podrán ser merecedores de la medalla al Mérito anticorrupción, ya que es considerado un acto de heroísmo que debe de ser reconocido, para que con ello fomente en los demás una participación más activa en el quehacer público, vigilando en todo momento que no se violenten los derechos humanos consagrados en nuestra carta magna, lo anterior para realizar un trabajo en contra de la corrupción, la participación social destacada en la promoción de ética y valores, el compromiso social de manera individual, corporativo, de grupos y organizaciones, así como de servidores públicos que destacadamente demuestre actos heroicos en el Estado o en los Municipios.

Fundamento legal para proceder

Artículo 21, fracciones II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro
Artículo 13, de la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Objetivo

Lograr que la ciudadanía, Organizaciones civiles y públicas participen en la transparencia de sus acciones, en la realización de sus funciones en base a la legalidad, en la denuncia y comprobación de actos de corrupción en entidades gubernamentales.

Estrategia Medalla al Mérito Anticorrupción

Metodología

- ❑ Difusión en redes sociales sobre la medalla al Mérito Anticorrupción.
- ❑ Envío de Información a las entidades gubernamentales para conocimiento del personal y estos puedan ser partícipes en la denuncia de actos de corrupción.
- ❑ Recepción de información
- ❑ Turnar la información a quien corresponda para la atención de las quejas o denuncias ciudadanas sobre temas de corrupción.
- ❑ Revisión del impacto de los actos de corrupción denunciados y en base a ello, realizar el otorgamiento de la Medalla al Mérito Anticorrupción.

Acción 05 Regidor Vigilante

ALINEAMIENTO CON LOS EJES RECTORES DEL SNA

Eje 1: Impunidad, vertientes: 6
Eje 3: Involucramiento social, vertientes: 36, 42, 45

ALINEAMIENTO CON LAS 10 ACCIONES POR LA INTEGRIDAD

Acción 2: Código de Conducta
Acción 3: Denuncianet
Acción 7: Redes Ciudadanas
Acción 9: Justicia Administrativa
Acción 10: Cultura de la Legalidad



P01-A05		Descripción
Programa	Política de prevención de actos de corrupción en la ejecución de acciones con recursos públicos: Regidor vigilante.	
Plazo	Junio 2019- Junio 2020	
Planteamiento del problema	En la actualidad existen múltiples programas de inversión pública, ya sea Municipal, Estatal o Federal, existiendo evidencias a través de la fiscalización de los recursos públicos, que no se aplican de manera clara y transparente, es por ello que surge la implementación de talleres anticorrupción con los regidores de los distintos municipios para que se encarguen de la vigilancia, documentación y en su caso denuncia o queja de casos de corrupción, que se presente en la ejecución de acciones de inversión pública en sus localidades.	
Fundamento legal para proceder	Artículo 21, fracciones II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro Artículo 13, de la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	
Objetivo	Lograr la participación de los regidores de los distintos municipios del Estado de Querétaro, los cuales son receptores directos de acciones de inversión pública.	
Estrategia	Realizar talleres con regidores de los distintos municipios para que conozcan sus derechos y obligaciones como servidores públicos, y logren tener una observancia de las distintas inversiones y con ello una correcta aplicación de los recursos públicos.	
Metodología		
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Envío de oficio a regidores para invitar a formar parte del proyecto. <input type="checkbox"/> Reunión con Regidores, para capacitar en normas y leyes aplicables, en cómo documentar una queja o denuncia, así como las instancias receptoras de quejas. <input type="checkbox"/> Envío de Oficio a Presidente Municipal sobre su papel dentro del programa. <input type="checkbox"/> Recepción de propuestas anticorrupción. <input type="checkbox"/> Seguimiento y retroalimentación. 		

Acción
06 Registro de Organizaciones Civiles que
colaboren en el combate a la corrupción

ALINEAMIENTO CON LOS EJES RECTORES DEL SNA

Eje 3: Involucramiento social, vertientes: 36, 43, 45

Eje 4: Interacción Gobierno-Sociedad, vertientes: 60

ALINEAMIENTO CON LAS 10 ACCIONES POR LA INTEGRIDAD

Acción 2: Código de Conducta

Acción 3: Denuncianet

Acción 7: Redes Ciudadanas

Acción 9: Justicia Administrativa

Acción 10: Cultura de la Legalidad

**P01-A06****Descripción**

Programa Registro de organizaciones civiles que colaboren en el combate a la corrupción: Juntos por el combate a la corrupción.

Plazo Junio 2019- Junio 2020

Planteamiento del problema

Las organizaciones civiles son un punto medular en el combate a la corrupción, ya que desde su esfera de ayuda a la ciudadanía, y desde su objeto social de apoyar a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía más vulnerable, es que surge la necesidad de crear un vínculo colaborativo, a través de sus experiencias en la elaboración de políticas públicas que protejan a la ciudadanía de actos de corrupción.

Fundamento legal para proceder

Artículo 21, fracciones II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro
Artículo 13, de la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Objetivo

Tener una participación activa del Comité de Participación Ciudadana Anticorrupción con las Organizaciones civiles del Estado.

Estrategia

Padrón de Asociaciones civiles, trabajo colaborativo con la Junta de Asistencia Privada y las Asociaciones Civiles y consejos ciudadanos.

Metodología

- Elaboración de convenio con la Junta de Asistencia Privada para trabajar de manera coordinada con las I.A.P.
- Invitación de las Asociaciones Civiles para formar parte del padrón de Organizaciones civiles.
- Elaboración de Plan de actividades del CPC con las Organizaciones civiles.
- Mesas de trabajo.
- Propuesta de políticas públicas emitidas en base a las mesas de trabajo con las Organizaciones Civiles para presentar al Comité Coordinador Anticorrupción.

Acción **Módulo de recepción de quejas y**
07 denuncias

ALINEAMIENTO CON LOS EJES RECTORES DEL SNA

Eje 1: Impunidad, vertientes: 6, 13

Eje 3: Involucramiento social, vertientes: 36, 37, 44, 45

Eje 4: Interacción Gobierno-Sociedad, vertientes: 57

ALINEAMIENTO CON LAS 10 ACCIONES POR LA INTEGRIDAD

Acción 2: Código de Conducta

Acción 3: Denuncianet

Acción 7: Redes Ciudadanas

Acción 9: Justicia Administrativa

Acción 10: Cultura de la Legalidad



Módulo de recepción
De quejas y denuncias

P01-A07**Descripción****Programa** Módulo de recepción de quejas y denuncias**Plazo** Junio 2019- Junio 2020**Planteamiento del problema**

Hoy en día es casi nula la participación de la ciudadanía en el combate de hechos delictivos o de corrupción, lo anterior debido a que no cuentan con una ciudadanía informada de los medios disponibles para realizar quejas o denuncias. Ante tal incertidumbre es que surge la sala de recepción de quejas y denuncias. Se persigue que estas vías permitan a la ciudadanía acceder al conocimiento de sus derechos y obligaciones y con ello presentar quejas y denuncias ante las estancias correspondientes de los diferentes órganos gubernamentales.

Fundamento legal para proceder

Artículo 21, fracciones II,X de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro
Artículo 13, de la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Objetivo

- Establecer la metodología y proponer al Comité Coordinador la Sala Especializada para la recepción de quejas y denuncias de la ciudadanía sobre actos de corrupción que presencien, siendo el Comité de Participación Ciudadana un intermediario para turnar dichas quejas y denuncias con las instancias gubernamentales correspondientes, brindando al ciudadano la certidumbre de que será atendido, debido al compromiso de seguimiento de cada una de ellas.
- Proponer un protocolo para posibilitar la custodia a la persona que presenta la denuncia y que ésta lo solicite previamente en ese acto.

Estrategia

Módulo de recepción de quejas y denuncias dentro de las instalaciones del Comité de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Querétaro. Realizar un convenio para un sistema de comunicación con la instancia facultada para recibir la denuncia y que el personal adscrito debidamente facultado realice la recepción de queja y denuncia según sea la distinta entidad a la que va dirigida la denuncia o queja.

Metodología

- Difusión a la ciudadanía a través de redes sociales y medios de comunicación idóneos para informar sobre el derecho y obligación sobre las quejas y denuncias al presenciar algún hecho que pudiese ser catalogado como corrupto.
- Recepción de la queja o denuncia de manera física en las instalaciones del Comité de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Querétaro, ubicadas en: Avenida Miguel Hidalgo #38, Col. Centro, Santiago de Querétaro, C.P. 76000.
- Para poder formular una queja o denuncia se deberán de llenar formularios de registro donde deberán de aportar datos personales, no se tramitará ninguna queja o denuncia en la que se haya cumplido estos requisitos.
- El denunciante o quejoso deberá de contar con evidencias del acto de corrupción para que pueda ser considerado como procedente
- Se turnará a la instancia gubernamental correspondiente para la atención de la queja, en caso de denuncia se turnará a la fiscalía anticorrupción para debido análisis y proceso.
- Información del quejoso o denunciante del seguimiento de su trámite.
- Conclusión de la queja o denuncia.

Acción
08 Biblioteca digital anticorrupción

ALINEAMIENTO CON LOS EJES RECTORES DEL SNA

Eje 3: Involucramiento social, vertientes: 36, 45

Eje 4: Interacción Gobierno-Sociedad, vertientes: 50, 52, 53

ALINEAMIENTO CON LAS 10 ACCIONES POR LA INTEGRIDAD

Acción 2: Código de Conducta

Acción 7: Redes Ciudadanas

Acción 10: Cultura de la Legalidad

**P01-A08****Descripción****Programa** Biblioteca Digital Anticorrupción**Plazo** Junio 2019- Junio 2020**Planteamiento del problema**

En nuestro país hablar sobre el combate a la corrupción es un término que tiene de un lustro a una década, ha comenzado a tomar mayor relevancia dentro de nuestra sociedad, encontrando pocas fuentes bibliográficas que permitan la documentación a la ciudadanía sobre estadísticas, historia, legislación y todos aquellos temas relacionados. Ante la creciente ola del uso de las TIC'S (Tecnologías de la información y la Comunicación) y el fácil acceso a éstas, es que surge la iniciativa de crear una biblioteca digital perteneciente al Comité de Participación Ciudadana en donde se pueda contar con todo un acervo bibliográfico para consulta de todo el público en general, para lograr una sociedad más informada, una sociedad participativa en los quehaceres de políticas públicas y su papel dentro de las mismas.

Fundamento legal para proceder

Artículo 21, fracciones II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro
 Artículo 13, de la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Objetivo

Lograr una ciudadanía informada sobre temática de corrupción y el combate a la misma, a través de una biblioteca digital con acervos bibliográficos capaces de solucionar dudas de los usuarios.

Estrategia

Incluir en la Página del Comité de Participación Ciudadana <http://seaqueretaro.org/>, acceso de manera gratuita a una biblioteca digital.

Metodología

- Desarrollo de la pestaña de Biblioteca Digital dentro de la página web del Comité de Participación Ciudadana <http://seaqueretaro.org/>
- Selección de información respecto a la legislación, investigaciones, estudios, pronósticos, entre otros.
- Difusión con la ciudadanía en general sobre la existencia de la biblioteca digital a través de redes sociales, sport de radio, oficios a universidades.
- Actualización constante de la información.

Acción
09 Plataforma abierta

ALINEAMIENTO CON LOS EJES RECTORES DEL SNA

Eje 3: Involucramiento social, vertientes: 36, 45
 Eje 4: Interacción Gobierno-Sociedad, vertientes: 58

ALINEAMIENTO CON LAS 10 ACCIONES POR LA INTEGRIDAD

Acción 2: Código de Conducta
 Acción 7: Redes Ciudadanas
 Acción 10: Cultura de la Legalidad



P01-A09	Descripción
----------------	--------------------

Programa	Plataforma abierta
Plazo	Junio 2019- Junio 2020
Planteamiento del problema	<p>La participación ciudadana es una responsabilidad que tiene todo mexicano, con la finalidad de crear políticas que sirvan para administrar de manera responsable el erario público.</p> <p>Así mismo dicha participación ayuda a la implementación de proyectos y propuestas donde se plasmen posibles soluciones a problemáticas que se enfrenta en cada sector de la población.</p> <p>El programa de Plataforma abierta impulsa la participación de todos los Queretanos al ser una plataforma digital de recepción de sugerencias y propuestas que permitan la creación de nuevas Políticas públicas Estatales y a su vez puedan convertirse en políticas nacionales.</p>
Fundamento legal para proceder	<p>Artículo 21, fracciones II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro</p> <p>Artículo 13, de la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción</p>
Objetivo	Establecer mecanismos de participación ciudadana a través de una plataforma abierta digital para la recepción de sugerencias y propuestas para la creación de políticas públicas estatales.
Estrategia	Crear página web de plataforma abierta o un link dentro de la página ya existente.

Metodología

- Crear de Página Web para plataforma abierta, para la recepción de sugerencias y propuestas para la creación de políticas públicas.
- Realizar plan de medios para dar a conocer la plataforma abierta.
- Recepción de sugerencias y propuestas para la creación de políticas públicas.
- Enviar avisos a los participantes del trámite de su participación.
- Dar a conocer de manera abierta las propuestas por la ciudadanía.



10 ACCIONES POR LA INTEGRIDAD DE LA NIÑEZ LIBRES DE CORRUPCIÓN

Programa

02

Acciones por la integridad de la niñez, libres de corrupción

ALINEAMIENTO CON LOS EJES RECTORES DEL SNA

Eje 3: Involucramiento social, vertientes: 34, 36, 45

ALINEAMIENTO CON LAS 10 ACCIONES POR LA INTEGRIDAD

Acción 1: Banco de ADN

Acción 2: Código de Conducta

Acción 3: Denuncianet

Acción 7: Redes Ciudadanas

Acción 10: Cultura de la Legalidad

**Programa 02****Descripción****Programa** Acciones por la Integridad de la Niñez, libres de corrupción**Plazo** Junio 2019-junio 2020**Planteamiento del problema**

Las niñas, niños y adolescentes son seres vulnerables y con una necesidad de cuidado y de protección, contando con protección reconocida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al ser tan vulnerables y al ser el futuro de una nación es que se deben de considerar acciones tendientes a fortalecer la educación cívica y ética para el combate a la corrupción, considerando acciones preventivas como una estrategia profunda y de transformación que permita ser un pilar para erradicar en un futuro el fenómeno de corrupción.

Fundamento legal para proceder

Artículo 21, fracciones II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro
Artículo 13, de la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Objetivo

Lograr ser el primer Estado de la República en desarrollar mecanismos para una niñez libre de actos de corrupción.

Estrategia

- Realizar lazos interinstitucionales a nivel Estatal y Municipal para lograr la implementación de acciones por la integridad de la niñez, los cuales son: 1. Programa de difusión social de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, 2. Aprendiendo Empezando, 3. Programa preventivo de valores anticorrupción en educación preescolar y primaria, 4. Copa Infantil Anticorrupción, 6. Embajador infantil Anticorrupción, 6. "cuéntame un cuento Anticorrupción". 7. Políticas Públicas para el combate a la corrupción y protección de la niñez.

Metodología

- ❑ Elaboración de proyectos ejecutivos
- ❑ Reuniones interinstitucionales para crear convenios de participación.
- ❑ Ejecución de las acciones por la Integridad a través de la planeación de sus proyectos ejecutivos

Acción
01 PROGRAMA DE DIFUSIÓN SOCIAL DE
LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

NOMBRE DE LA ACCIÓN: PROGRAMA DE DIFUSIÓN SOCIAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

P02-A01

Descripción

Programa Acciones por la Integridad de la Niñez, libres de corrupción

Plazo Junio 2019- junio 2020

Planteamiento del problema

Las Niñas, Niños y Adolescentes son seres vulnerables y con una necesidad de cuidado y de protección contando con protección reconocida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al ser tan vulnerables y al ser el futuro de una nación es que se deben de considerar acciones tendientes a fortalecer la educación cívica y ética para el combate a la corrupción, considerando acciones preventivas como una estrategia profunda y de transformación que permita ser un pilar para erradicar en un futuro el fenómeno de corrupción.

Fundamento legal para proceder

Artículo 21, fracciones II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro
Artículo 13, de la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Querétaro

Objetivo

Lograr ser el **PRIMER** Estado de la República en desarrollar mecanismos para una niñez libre de actos de corrupción

Estrategia

Realizar lazos interinstitucionales a nivel Estatal y Municipal para lograr una correcta difusión social de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Metodología

- Elaboración de proyectos ejecutivos.
- Reuniones interinstitucionales para crear convenios de participación.

Acción
02 APRENDIENDO EMPRENDIENDO

NOMBRE DE LA ACCIÓN: APRENDIENDO EMPRENDIENDO

P02-A02

Descripción

Programa Acciones por la Integridad de la Niñez, libres de corrupción

Plazo Junio 2019- Junio 2020

Planteamiento del problema

Los Niños, Niñas y Adolescentes que trabajan en situación de calle se encuentran en riesgo constante en las avenidas y calles principales de la ciudad de Querétaro, lamentablemente debido a que en muchas ocasiones, estos son el sustento de sus familias, estos no pueden dejar dicha labor por convenir a los intereses de sus familias.

Es por ello que, como alternativa surge la Acción "Aprendiendo Emprendiendo", la cual busca a través de un programa de capacitación a los menores se realice una formación de emprendimiento, basada en principios rectores de civismo y ética en donde a través de capacitación constante se les enseñe otras alternativas distintas a las de trabajar en un crucero, en donde puedan tener una visión a largo plazo, permitiendo erradicar el paradigma social que los aqueja.

Fundamento legal para proceder

Artículo 21, fracciones II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro
Artículo 13, de la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Querétaro

Objetivo

Ser el **PRIMER** Estado en generar en las Niñas, Niños y Adolescentes una mentalidad emprendedora, con principios cívicos y éticos, lo cual permita la erradicación de "Niñas, Niños Y Adolescentes trabajando en situación de calle"

Estrategia

1. Resguardar a las Niñas, Niños y Adolescentes en instancias gubernamentales con un programa de capacitación sobre emprendimiento basado en valores anticorrupción, valores cívicos y éticos que permita formar mejores ciudadanos y erradicar el fenómeno social de "Niñas, Niños Y Adolescentes trabajando en situación de calle"

Metodología

- Convenio con Asociación civil para la impartición de un taller sobre emprendimiento, así como en los centros de día municipales.

Acción
03 **PROGRAMA PREVENTIVO DE VALORES**
ANTICORRUPCIÓN EN EDUCACIÓN
PREESCOLAR Y PRIMARIA

NOMBRE DE LA ACCIÓN: PROGRAMA PREVENTIVO DE VALORES ANTICORRUPCIÓN EN EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA

P02-A03

Descripción

Programa	Acciones por la Integridad de la Niñez, libres de corrupción
Plazo	Junio 2019- Junio 2020
Planteamiento del problema	<p>En la actualidad, podemos ver un sin número de legislaciones encaminadas a la corrección, al castigo por violentar los principios de convivencia, los principios cívicos, éticos y morales, lo cual lleva a replantear la estrategia para erradicar la falta de cumplimiento a la legislación.</p> <p>Las estrategias de prevención son poco analizadas, pero tan requeridas para erradicar el fenómeno social de la corrupción, es por ello que ante tal problemática el Comité de Participación Ciudadana, busca a través de la educación desde la primera infancia, formar Niños, Niñas y Adolescentes libres de corrupción a través del fortalecimiento de valores, del pensamiento crítico constructivo, del respeto a las garantías individuales y sociales.</p>
Fundamento legal para proceder	<p>Artículo 21, fracciones II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro</p> <p>Artículo 13, de la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Querétaro</p>
Objetivo	<p>Ser el PRIMER Estado en brindar desde educación preescolar una formación en valores cívicos y éticos en el combate a la corrupción, como un medio preventivo poniendo en el eje central al menor para que a través de su participación consiente en su núcleo familiar se logre una transformación del fenómeno de corrupción.</p>
Estrategia	Impartición de materias, talleres, difusión de información con temática Anticorrupción en educación preescolar y primaria en el Estado de Querétaro

Metodología

1. Convenio con la Secretaria de Educación Pública del Estado de Querétaro para realizar una formación en valores cívicos y éticos para erradicar la corrupción.

Acción
04 COPA INFANTIL ANTICORRUPCIÓN

NOMBRE DE LA ACCIÓN: COPA INFANTIL ANTICORRUPCIÓN

P01-A04

Descripción

Programa	Acciones por la Integridad de la Niñez, libres de corrupción
Plazo	Junio 2019- Junio 2020
Planteamiento del problema	<p>El deporte genera emociones y sentimientos que pueden ser positivos o negativos, generando en ocasiones en las personas la toma de malas decisiones, ocasionando un incorrecto actuar en el deporte. Se puede observar en algunos deportes la falta de ética, la falta de compañerismo.</p> <p>Lo anterior nos lleva a considerar necesaria una cultura deportiva basada en los valores Anticorrupción como son la Transparencia, integridad y honestidad.</p>
Fundamento legal para proceder	Artículo 21, fracciones II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro Artículo 13, de la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Querétaro
Objetivo	Ser el PRIMER Estado de la República en lograr a través de un torneo de futbol, una participación activa de las Niñas, Niños y Adolescentes en el combate a la corrupción, en donde se les enseñe códigos de conducta y ética en el deporte y en su impacto transformador.
Estrategia	Liga Infantil Anticorrupción

Metodología

- Elaboración de código de ética en el deporte para la copa Infantil Anticorrupción
- Elaboración de código de conducta y ética en el deporte.
- Elaboración de Código de Honor Queretano Infantil Anticorrupción.
- Elaboración de convenios con Clubes deportivos para realizar la copa infantil Anticorrupción.

Acción **EMBAJADOR INFANTIL ANTICORRUPCIÓN**
05

NOMBRE DE LA ACCIÓN: EMBAJADOR INFANTIL ANTICORRUPCIÓN

P02-A05

Descripción

Programa	Acciones por la Integridad de la Niñez, libres de corrupción
Plazo	Junio 2019- Junio 2020
Planteamiento del problema	<p>La participación infantil es uno de los principios fundamentales de la Convenios sobre los Derechos del Niño (CDN), al igual que la no discriminación, interés superior del niño y el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo.</p> <p>Ante tal convenio y con la finalidad de adentrar a los Niños, Niñas y Adolescentes en el combate a la corrupción desde sus hogares, siendo un embajador infantil anticorrupción, se busca que puedan dotarse de herramientas para conocer sobre la participación ciudadana, sobre el respeto a la legislación, sobre el respeto a los derechos humanos, sobre la reciprocidad y sobre todo sembrar las bases de una formación integral basada en formar mejores ciudadanos.</p>
Fundamento legal para proceder	Artículo 21, fracciones II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro Artículo 13, de la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Querétaro
Objetivo	Implementar convocatorias en las instituciones públicas y privadas de educación básica en donde se le dote a los interesados de capacitación sobre el combate a la corrupción desde su trinchera, se les brindará una credencial de embajador y un cuaderno de acciones a implementar si presencian actos de dicha naturaleza. Logrando así una participación ciudadana que a un futuro dotará de las herramientas necesarias para ser mejores ciudadanos,
Estrategia	Participación de colegios públicos y privados de educación básica

Metodología

- Elaboración de taller formador de "Embajador Infantil Anticorrupción"
- Elaboración de convocatorias para las instituciones públicas y privadas
- Gestión financiera para la distribución de cuadernos, pluma y credencial para los embajadores infantiles anticorrupción.
- Elaboración de programa de formación constante a los embajadores infantiles Anticorrupción.

Acción **06** CUENTAME UN CUENTO
ANTICORRUPCIÓN

NOMBRE DE LA ACCIÓN: CUENTAME UN CUENTO ANTICORRUPCIÓN

P02-A06

Descripción

Programa Acciones por la Integridad de la Niñez, libres de corrupción

Plazo Junio 2019- Junio 2020

Planteamiento del problema

La participación infantil es uno de los principios fundamentales de la Convenios sobre los Derechos del Niño (CDN), al igual que la no discriminación, interés superior del niño y el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo.

Es por ello que a través de la elaboración de cuentos Anticorrupción se busca la participación del menor en temática Anticorrupción, en donde pueda expresar a través de la escritura, su sentir, sus propuestas, su manera de visualizar dicho fenómeno social.

Logrando además la concientización del menor en la problemática que nos queja y poder ser agentes de cambio a través de los cuentos que emanan del concurso "Cuéntame un Cuento Anticorrupción".

Fundamento legal para proceder

Artículo 21, fracciones II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro

Artículo 13, de la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Querétaro

Objetivo

Buscar la participación de Niñas, Niños y Adolescentes donde realicen un cuento anticorrupción, el cual formará parte de la biblioteca digital del Sistema Estatal Anticorrupción.

Estrategia Elaboración de cuento anticorrupción

Metodología

1. Elaboración de convocatoria para instituciones educativas.
2. Publicación en la Biblioteca Digital Anticorrupción de cuentos.

Acción **07** POLITICAS PÚBLICAS PARA EL COMBATE A
LA CORRUPCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA
NIÑEZ

NOMBRE DE LA ACCIÓN POLITICAS PÚBLICAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ

P02-A07	Descripción
Programa	Acciones por la Integridad de la Niñez, libre de corrupción
Plazo	Junio 2019- Junio 2020
Planteamiento del problema	Ante la falta de estrategias de prevención sobre el combate a la corrupción es que surge la iniciativa para crear mesas de trabajo con representantes de instituciones educativas, sociedades de padres de familia, asociaciones destinadas a la protección de los derechos de la niñez, con la finalidad de poder crear políticas públicas para el combate a la corrupción y protección de la niñez.
Fundamento legal para proceder	Artículo 21, fracciones II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro Artículo 13, de la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Querétaro
Objetivo	Crear políticas públicas que protejan y garanticen los derechos de la niñez.
Estrategia	Mesas de trabajo

Metodología

- Elaboración de oficios para invitación a mesas de trabajo.
- Elaboración de formato de mesa de trabajo.
- Elaboración de política pública.

5 Aprobación

Aprobación

El presente Programa anual de trabajo correspondiente al periodo junio 2019- junio 2020, podrá ser modificado en base a circunstancias internas y externas, dando así cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 fracción II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro.

Santiago de Querétaro, Querétaro, México, Primera modificación febrero 2020

**ATENTAMENTE:
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO**
